



ACTA DE SUPERVISIÓN N° 01

1. DATOS GENERALES	
Contrato Número y Fecha:	CS 006-2026 OA 25 DE MARZO DE 2026
Clase o Tipo de Contrato	MINIMA CUANTIA
Lugar y Fecha del Acta	FILANDIA, 27 DE ABRIL DE 2026
Nombre o Razón Social - Contratista	TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACIÓN JF
Representante Legal (Cuando Aplique)	JORGE ANDRES RAMIREZ CARDONA
Cedula Ciudadanía o NIT- Contratista	9.860.538
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN, COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, Y EL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FILANDIA, QUINDÍO
Valor Inicial del Contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
CDP	285 06 DE FEBRERO DE 2026
Registro Presupuestal	408 25 DE MARZO DE 2026
Valor Total del contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
Forma de Pago	EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO, REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO, DE CONFORMIDAD CON LOS BIENES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS, SEGÚN EL VALOR OFERTADO; PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA O CUENTA DE COBRO ESPECIFICANDO LOS INSUMOS ENTREGADOS, JUNTO CON EL RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y LA ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. LOS PAGOS ESTÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC Y DERECHO A TURNO.
Origen del Recurso	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Fecha de Acta de Inicio	25 DE MARZO 2026
Plazo de Ejecución	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE OCHO (8) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, EXCEDER LA VIGENCIA 2026
Plazo Prorrogado	N/A
Plazo de Ejecución + Prorroga	N/A
Fecha de Terminación del Contrato	15 DE ABRIL DE 2026
Responsable de la vigilancia y control	DIANA MARCELA GIRALDO CRUZ
Dependencia	OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURIDICOS
Periodo a Pagar	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS



2.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las obligaciones específicas señaladas en el contrato CIA -002 2026 OA 30 DE ENERO DE 2026 y descritas a continuación, el contratista cumplió con las obligaciones generales que se encuentran consignadas en el estudio previo que forma parte integral del presente proceso.

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

(Describir de manera detallada y cuantificada las acciones desarrolladas para el cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas establecidas, adjuntando evidencia fotográfica cuando resulte aplicable.)

1. Recoger, transportar y entregar oportunamente los extintores objeto de mantenimiento y recarga en la dirección Carrera 2 No. 7-54, Centro Administrativo Municipal de Filandia, Quindío, o en el lugar que indique el supervisor del contrato, garantizando la custodia, integridad y buen estado de los equipos durante todo el proceso.

Desde la supervisión se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la recolección, transporte y entrega de los extintores objeto de mantenimiento y recarga, constatando que el contratista realizó dichas actividades garantizando la custodia, integridad y adecuado estado de los equipos durante todo el proceso.

2. Realizar el mantenimiento y recarga de los extintores de conformidad con las características y especificaciones técnicas exigidas por la entidad y con la normatividad vigente que regule la materia, en especial la Norma Técnica Colombiana NTC 3808 o la NTC que la modifique o sustituya, así como las disposiciones técnicas aplicables al tipo de agente extintor.

Desde la supervisión se verificó que el mantenimiento y recarga de los extintores fue realizado conforme a las características técnicas exigidas por la entidad y de acuerdo con la normatividad vigente aplicable, especialmente la NTC 3808 y demás disposiciones técnicas correspondientes.

3. Para el servicio de recarga, utilizar únicamente el agente extintor especificado en la placa del fabricante del extintor, quedando expresamente prohibido el uso de agua u otros agentes distintos a los autorizados.

Desde la supervisión se verificó que para el servicio de recarga se utilizó el agente extintor correspondiente a las especificaciones indicadas en cada equipo, conforme a la información contenida en la placa del fabricante.

4. Garantizar que el servicio de recarga sea realizado por personal debidamente capacitado y entrenado, que cuente con los manuales técnicos, herramientas, equipos, materiales de recarga, lubricantes y repuestos adecuados, conforme a las recomendaciones del fabricante y a las normas técnicas aplicables.

Desde la supervisión se verificó que el servicio de mantenimiento y recarga fue ejecutado por personal capacitado, utilizando herramientas, materiales y equipos adecuados para la correcta prestación del servicio.

5. Colocar en cada extintor una etiqueta o tarjeta de mantenimiento, fijada de manera segura, que contenga como mínimo:

Fecha de la recarga realizada

Fecha de la próxima recarga

Número consecutivo de la etiqueta

Nombre o identificación de la empresa prestadora del servicio



Desde la supervisión se verificó que los extintores intervenidos cuentan con su respectiva etiqueta o tarjeta de mantenimiento, incluyendo la información correspondiente a fecha de recarga, próxima recarga e identificación del prestador del servicio.

6. En caso de que alguno de los extintores recargados o suministrados presente defectos, fallas técnicas o no cumpla con las especificaciones exigidas, el contratista deberá reponer o corregir el elemento defectuoso dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación realizada por la entidad, sin costo adicional.

Desde la supervisión se verificó la disposición del contratista para atender oportunamente cualquier observación relacionada con defectos, fallas técnicas o incumplimiento de especificaciones de los elementos suministrados, conforme a las condiciones contractuales establecidas.

7. Suministrar los extintores nuevos, cuando aplique, debidamente certificados, con sus respectivas placas de identificación, instrucciones de uso, fecha de fabricación visible y garantía, conforme a la normatividad técnica vigente.

Desde la supervisión se verificó que los extintores nuevos suministrados, cuando aplicó, fueron entregados con sus respectivas especificaciones, identificación e información técnica conforme a la normatividad vigente.

8. Entregar los botiquines de primeros auxilios completos, debidamente dotados, nuevos, sin elementos vencidos y acordes con los riesgos identificados por la entidad, garantizando que los insumos se encuentren en óptimas condiciones, sellados y listos para su uso inmediato.

Desde la supervisión se verificó la entrega de los botiquines de primeros auxilios, constatando que fueron suministrados completos, en buen estado y con los elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

9. Entregar las camillas plegables en perfecto estado, nuevas, funcionales, con sus respectivos sistemas de sujeción, materiales resistentes y aptas para la movilización y traslado inicial de personas lesionadas, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Desde la supervisión se verificó la entrega de las camillas plegables, evidenciando que fueron suministradas en condiciones adecuadas de funcionalidad y conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

10. Suministrar los kits de carretera de primeros auxilios para los vehículos oficiales, completos, nuevos y conforme a la normatividad vigente en materia de tránsito y Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando que los elementos incluidos sean aptos para la atención inicial de emergencias viales.

Desde la supervisión se verificó el suministro de los kits de carretera para los vehículos oficiales, constatando que los mismos fueron entregados completos y conforme a los requerimientos establecidos por la entidad.

11. Suministrar e instalar las cintas antideslizantes, cuando aplique, en las áreas que indique la entidad, garantizando su adecuada adherencia, resistencia y funcionalidad, de conformidad con las condiciones locativas del lugar y las especificaciones técnicas requeridas.

Desde la supervisión se verificó el suministro e instalación de las cintas antideslizantes en las áreas indicadas por la entidad, constatando su adecuada adherencia y funcionalidad.



12. Entregar todos los bienes objeto del contrato debidamente rotulados, empaçados y en condiciones óptimas, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por la entidad.

Desde la supervisión se verificó que los bienes objeto del contrato fueron entregados debidamente empaçados, rotulados y en condiciones adecuadas, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

13. Atender las observaciones realizadas por el supervisor del contrato durante la ejecución y en el momento de la entrega, realizando los ajustes, reposiciones o correcciones a que haya lugar, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

Desde la supervisión se verificó que el contratista atendió las observaciones realizadas durante la ejecución contractual, efectuando los ajustes y correcciones requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

14. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados, respondiendo por cualquier defecto de fabricación, falla técnica o incumplimiento de las especificaciones durante el término de la garantía establecida.

Desde la supervisión se verificó el cumplimiento de las condiciones de calidad de los bienes y servicios suministrados, conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones pactadas en el contrato.

15. Cumplir con las garantías exigidas por la entidad, de conformidad con lo estipulado en el contrato y la normatividad vigente.

Desde la supervisión se verificó el cumplimiento de las garantías exigidas por la entidad, de conformidad con las condiciones contractuales y la normatividad vigente aplicable.

Porcentaje de Ejecución o Avance del Contrato:	100%
--	------

3. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
3.1. VALOR CONTRATO		
DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor inicial		\$10.000.000,00
Valor Adicionado (Si Aplica)		0
Valor Total Contrato		\$10.000.000,00
3.2. PAGOS ANTICIPADOS		
Fecha	Comprobante N°	Valor
3.3. PAGOS PARCIALES		
Acta Número	Comprobante N°	Valor
01		
4. VALOR PRESENTE ACTA		\$8.655.000,00
5. AMORTIZACIÓN ANTICIPO		\$ 0,00
6. SALDO PENDIENTE ANTICIPO		\$ 0,00



7.	VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 8.655.000,00
8.	SALDO CONTRATO	\$1.345.000 ,00
9. APOORTE SEGURIDAD SOCIAL		
N° Planilla	4649084544	
Fecha Pago:	2026-04-01	
IBC	1.750.000	
Valor Pago Salud	218.900	
Valor Pago Pensión	280.200	
Valor Pago ARL	121.900	
Valor Total	621.000	
10. ANEXOS O EVIDENCIAS		
Informe de Actividades	N/A	
Cuenta de Cobro	N/A	
Facturas del Contratista	01	
Planillas de Pago Seguridad Social	04	
Parafiscales	1	
Aportes Seguridad Social Empleados	N/A	
Cuenta de Cobro	N/A	
10.1. CONTRATOS DE OBRA		
Memorias de Calculo	N/A	
Bitácora de Obra	N/A	
Acta de Recibo a Satisfacción	N/A	
Evidencias Fotográficas	N/A	

11.OBSERVACIONES

ANEXOS

- ✓ Planillas de Seguridad Social y parafiscales N° 4649084544 en un (01) folio.
- ✓ Facturas Electrónicas de venta N° FE-4894 dos (02) folios.
- ✓ Certificación de pago de Seguridad Social suscrita por Revisor Fiscal en Un (01) folio.
- ✓ Fotocopia de cédula de ciudadanía de Angela Maria Valencia Gallego en un (01) folio.
- ✓ Fotocopia Tarjeta Profesional de Contador Público Angela Maria Valencia Gallego de en un (01) folio.
- ✓ Certificación de la Junta Central de Contadores de Angela Maria Valencia Gallego en un (01) folio.
- ✓ RUT tres (03) folios.
- ✓ Recaudo estampilla PRO-HOSPITAL un (01) folio.
- ✓ Certificación Bancaria un (01) folio



12. FIRMAS

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.


DIANA MARCELA GIRALDO CRUZ
SUPERVISOR
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y
DE ASUNTOS JURIDICOS


JORGE ANDRES RAMIREZ CARDONA
CONTRATISTA

Proyectó y elaboró:	Diego Fernando Salcedo Garzón	Contratista
Revisó	Diana Marcela Giraldo Cruz	Jefe Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		